

EL DEFENSOR DE GRANADA

AÑO
XXIX

N.º
14.266

TARIFA DE SUSCRIPCIONES.

En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el extranjero, seis meses, diez pesetas.—La de fuera, pago adelantado.

TARIFA DE ANUNCIOS.

Oficiales y de espectáculos, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna: En primera plana, 15 ptas.; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7'50; en 4.ª, 5.—Los demás anuncios, cada centímetro id.: En primera plana, 3; en 2.ª, 1'80; en 3.ª, 1; en 4.ª, 0'80.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Decano de la Prensa diaria de esta Provincia

Director y propietario, Luis Seco de Lucena

TARIFA DE SEQUELAS MORTUORIAS.

Sequeles al año de una columna: en 1.ª, 50 ptas.; en 2.ª, 35; en 3.ª, 20; en 4.ª, 15.—Al año de dos: en 1.ª, 100; en 2.ª, 70; en 3.ª, 40; en 4.ª, 30.—Al año de tres: en 1.ª, 150; en 2.ª, 105; en 3.ª, 60; en 4.ª, 45.—Al año de cuatro: en 1.ª, 200; en 2.ª, 140; en 3.ª, 80; en 4.ª, 60.—Al año de cinco: en 1.ª, 250; en 2.ª, 175; en 3.ª, 100; en 4.ª, 75.—Al año de seis: en 1.ª, 300; en 2.ª, 210; en 3.ª, 120; en 4.ª, 90.—Al año de siete: en 1.ª, 350; en 2.ª, 245; en 3.ª, 140; en 4.ª, 105.—Al año de ocho: en 1.ª, 400; en 2.ª, 280; en 3.ª, 160; en 4.ª, 120.—Al año de nueve: en 1.ª, 450; en 2.ª, 315; en 3.ª, 180; en 4.ª, 135.—Al año de diez: en 1.ª, 500; en 2.ª, 350; en 3.ª, 200; en 4.ª, 150.—Al año de once: en 1.ª, 550; en 2.ª, 385; en 3.ª, 220; en 4.ª, 165.—Al año de doce: en 1.ª, 600; en 2.ª, 420; en 3.ª, 240; en 4.ª, 180.—Al año de trece: en 1.ª, 650; en 2.ª, 455; en 3.ª, 260; en 4.ª, 195.—Al año de catorce: en 1.ª, 700; en 2.ª, 490; en 3.ª, 280; en 4.ª, 210.—Al año de quince: en 1.ª, 750; en 2.ª, 525; en 3.ª, 300; en 4.ª, 225.—Al año de dieciséis: en 1.ª, 800; en 2.ª, 560; en 3.ª, 320; en 4.ª, 240.—Al año de diecisiete: en 1.ª, 850; en 2.ª, 595; en 3.ª, 340; en 4.ª, 255.—Al año de dieciocho: en 1.ª, 900; en 2.ª, 630; en 3.ª, 360; en 4.ª, 270.—Al año de diecinueve: en 1.ª, 950; en 2.ª, 665; en 3.ª, 380; en 4.ª, 285.—Al año de veinte: en 1.ª, 1.000; en 2.ª, 700; en 3.ª, 400; en 4.ª, 300.—Al año de veintiuno: en 1.ª, 1.050; en 2.ª, 735; en 3.ª, 420; en 4.ª, 315.—Al año de veintidós: en 1.ª, 1.100; en 2.ª, 770; en 3.ª, 440; en 4.ª, 330.—Al año de veintitrés: en 1.ª, 1.150; en 2.ª, 805; en 3.ª, 460; en 4.ª, 345.—Al año de veinticuatro: en 1.ª, 1.200; en 2.ª, 840; en 3.ª, 480; en 4.ª, 360.—Al año de veinticinco: en 1.ª, 1.250; en 2.ª, 875; en 3.ª, 500; en 4.ª, 375.—Al año de veintiseis: en 1.ª, 1.300; en 2.ª, 910; en 3.ª, 520; en 4.ª, 390.—Al año de veintisiete: en 1.ª, 1.350; en 2.ª, 945; en 3.ª, 540; en 4.ª, 405.—Al año de veintiocho: en 1.ª, 1.400; en 2.ª, 980; en 3.ª, 560; en 4.ª, 420.—Al año de veintinueve: en 1.ª, 1.450; en 2.ª, 1.015; en 3.ª, 580; en 4.ª, 435.—Al año de treinta: en 1.ª, 1.500; en 2.ª, 1.050; en 3.ª, 600; en 4.ª, 450.—Al año de treinta y uno: en 1.ª, 1.550; en 2.ª, 1.085; en 3.ª, 620; en 4.ª, 465.—Al año de treinta y dos: en 1.ª, 1.600; en 2.ª, 1.120; en 3.ª, 640; en 4.ª, 480.—Al año de treinta y tres: en 1.ª, 1.650; en 2.ª, 1.155; en 3.ª, 660; en 4.ª, 495.—Al año de treinta y cuatro: en 1.ª, 1.700; en 2.ª, 1.190; en 3.ª, 680; en 4.ª, 510.—Al año de treinta y cinco: en 1.ª, 1.750; en 2.ª, 1.225; en 3.ª, 700; en 4.ª, 525.—Al año de treinta y seis: en 1.ª, 1.800; en 2.ª, 1.260; en 3.ª, 720; en 4.ª, 540.—Al año de treinta y siete: en 1.ª, 1.850; en 2.ª, 1.295; en 3.ª, 740; en 4.ª, 555.—Al año de treinta y ocho: en 1.ª, 1.900; en 2.ª, 1.330; en 3.ª, 760; en 4.ª, 570.—Al año de treinta y nueve: en 1.ª, 1.950; en 2.ª, 1.365; en 3.ª, 780; en 4.ª, 585.—Al año de cuarenta: en 1.ª, 2.000; en 2.ª, 1.400; en 3.ª, 800; en 4.ª, 600.—Al año de cuarenta y uno: en 1.ª, 2.050; en 2.ª, 1.435; en 3.ª, 820; en 4.ª, 615.—Al año de cuarenta y dos: en 1.ª, 2.100; en 2.ª, 1.470; en 3.ª, 840; en 4.ª, 630.—Al año de cuarenta y tres: en 1.ª, 2.150; en 2.ª, 1.505; en 3.ª, 860; en 4.ª, 645.—Al año de cuarenta y cuatro: en 1.ª, 2.200; en 2.ª, 1.540; en 3.ª, 880; en 4.ª, 660.—Al año de cuarenta y cinco: en 1.ª, 2.250; en 2.ª, 1.575; en 3.ª, 900; en 4.ª, 675.—Al año de cuarenta y seis: en 1.ª, 2.300; en 2.ª, 1.610; en 3.ª, 920; en 4.ª, 690.—Al año de cuarenta y siete: en 1.ª, 2.350; en 2.ª, 1.645; en 3.ª, 940; en 4.ª, 705.—Al año de cuarenta y ocho: en 1.ª, 2.400; en 2.ª, 1.680; en 3.ª, 960; en 4.ª, 720.—Al año de cuarenta y nueve: en 1.ª, 2.450; en 2.ª, 1.715; en 3.ª, 980; en 4.ª, 735.—Al año de cincuenta: en 1.ª, 2.500; en 2.ª, 1.750; en 3.ª, 1.000; en 4.ª, 750.—Al año de cincuenta y uno: en 1.ª, 2.550; en 2.ª, 1.785; en 3.ª, 1.020; en 4.ª, 765.—Al año de cincuenta y dos: en 1.ª, 2.600; en 2.ª, 1.820; en 3.ª, 1.040; en 4.ª, 780.—Al año de cincuenta y tres: en 1.ª, 2.650; en 2.ª, 1.855; en 3.ª, 1.060; en 4.ª, 795.—Al año de cincuenta y cuatro: en 1.ª, 2.700; en 2.ª, 1.890; en 3.ª, 1.080; en 4.ª, 810.—Al año de cincuenta y cinco: en 1.ª, 2.750; en 2.ª, 1.925; en 3.ª, 1.100; en 4.ª, 825.—Al año de cincuenta y seis: en 1.ª, 2.800; en 2.ª, 1.960; en 3.ª, 1.120; en 4.ª, 840.—Al año de cincuenta y siete: en 1.ª, 2.850; en 2.ª, 1.995; en 3.ª, 1.140; en 4.ª, 855.—Al año de cincuenta y ocho: en 1.ª, 2.900; en 2.ª, 2.030; en 3.ª, 1.160; en 4.ª, 870.—Al año de cincuenta y nueve: en 1.ª, 2.950; en 2.ª, 2.065; en 3.ª, 1.180; en 4.ª, 885.—Al año de sesenta: en 1.ª, 3.000; en 2.ª, 2.100; en 3.ª, 1.200; en 4.ª, 900.—Al año de sesenta y uno: en 1.ª, 3.050; en 2.ª, 2.135; en 3.ª, 1.220; en 4.ª, 915.—Al año de sesenta y dos: en 1.ª, 3.100; en 2.ª, 2.170; en 3.ª, 1.240; en 4.ª, 930.—Al año de sesenta y tres: en 1.ª, 3.150; en 2.ª, 2.205; en 3.ª, 1.260; en 4.ª, 945.—Al año de sesenta y cuatro: en 1.ª, 3.200; en 2.ª, 2.240; en 3.ª, 1.280; en 4.ª, 960.—Al año de sesenta y cinco: en 1.ª, 3.250; en 2.ª, 2.275; en 3.ª, 1.300; en 4.ª, 975.—Al año de sesenta y seis: en 1.ª, 3.300; en 2.ª, 2.310; en 3.ª, 1.320; en 4.ª, 990.—Al año de sesenta y siete: en 1.ª, 3.350; en 2.ª, 2.345; en 3.ª, 1.340; en 4.ª, 1.005.—Al año de sesenta y ocho: en 1.ª, 3.400; en 2.ª, 2.380; en 3.ª, 1.360; en 4.ª, 1.020.—Al año de sesenta y nueve: en 1.ª, 3.450; en 2.ª, 2.415; en 3.ª, 1.380; en 4.ª, 1.035.—Al año de setenta: en 1.ª, 3.500; en 2.ª, 2.450; en 3.ª, 1.400; en 4.ª, 1.050.—Al año de setenta y uno: en 1.ª, 3.550; en 2.ª, 2.485; en 3.ª, 1.420; en 4.ª, 1.065.—Al año de setenta y dos: en 1.ª, 3.600; en 2.ª, 2.520; en 3.ª, 1.440; en 4.ª, 1.080.—Al año de setenta y tres: en 1.ª, 3.650; en 2.ª, 2.555; en 3.ª, 1.460; en 4.ª, 1.095.—Al año de setenta y cuatro: en 1.ª, 3.700; en 2.ª, 2.590; en 3.ª, 1.480; en 4.ª, 1.110.—Al año de setenta y cinco: en 1.ª, 3.750; en 2.ª, 2.625; en 3.ª, 1.500; en 4.ª, 1.125.—Al año de setenta y seis: en 1.ª, 3.800; en 2.ª, 2.660; en 3.ª, 1.520; en 4.ª, 1.140.—Al año de setenta y siete: en 1.ª, 3.850; en 2.ª, 2.695; en 3.ª, 1.540; en 4.ª, 1.155.—Al año de setenta y ocho: en 1.ª, 3.900; en 2.ª, 2.730; en 3.ª, 1.560; en 4.ª, 1.170.—Al año de setenta y nueve: en 1.ª, 3.950; en 2.ª, 2.765; en 3.ª, 1.580; en 4.ª, 1.185.—Al año de ochenta: en 1.ª, 4.000; en 2.ª, 2.800; en 3.ª, 1.600; en 4.ª, 1.200.—Al año de ochenta y uno: en 1.ª, 4.050; en 2.ª, 2.835; en 3.ª, 1.620; en 4.ª, 1.215.—Al año de ochenta y dos: en 1.ª, 4.100; en 2.ª, 2.870; en 3.ª, 1.640; en 4.ª, 1.230.—Al año de ochenta y tres: en 1.ª, 4.150; en 2.ª, 2.905; en 3.ª, 1.660; en 4.ª, 1.245.—Al año de ochenta y cuatro: en 1.ª, 4.200; en 2.ª, 2.940; en 3.ª, 1.680; en 4.ª, 1.260.—Al año de ochenta y cinco: en 1.ª, 4.250; en 2.ª, 2.975; en 3.ª, 1.700; en 4.ª, 1.275.—Al año de ochenta y seis: en 1.ª, 4.300; en 2.ª, 3.010; en 3.ª, 1.720; en 4.ª, 1.290.—Al año de ochenta y siete: en 1.ª, 4.350; en 2.ª, 3.045; en 3.ª, 1.740; en 4.ª, 1.305.—Al año de ochenta y ocho: en 1.ª, 4.400; en 2.ª, 3.080; en 3.ª, 1.760; en 4.ª, 1.320.—Al año de ochenta y nueve: en 1.ª, 4.450; en 2.ª, 3.115; en 3.ª, 1.780; en 4.ª, 1.335.—Al año de noventa: en 1.ª, 4.500; en 2.ª, 3.150; en 3.ª, 1.800; en 4.ª, 1.350.—Al año de noventa y uno: en 1.ª, 4.550; en 2.ª, 3.185; en 3.ª, 1.820; en 4.ª, 1.365.—Al año de noventa y dos: en 1.ª, 4.600; en 2.ª, 3.220; en 3.ª, 1.840; en 4.ª, 1.380.—Al año de noventa y tres: en 1.ª, 4.650; en 2.ª, 3.255; en 3.ª, 1.860; en 4.ª, 1.395.—Al año de noventa y cuatro: en 1.ª, 4.700; en 2.ª, 3.290; en 3.ª, 1.880; en 4.ª, 1.410.—Al año de noventa y cinco: en 1.ª, 4.750; en 2.ª, 3.325; en 3.ª, 1.900; en 4.ª, 1.425.—Al año de noventa y seis: en 1.ª, 4.800; en 2.ª, 3.360; en 3.ª, 1.920; en 4.ª, 1.440.—Al año de noventa y siete: en 1.ª, 4.850; en 2.ª, 3.395; en 3.ª, 1.940; en 4.ª, 1.455.—Al año de noventa y ocho: en 1.ª, 4.900; en 2.ª, 3.430; en 3.ª, 1.960; en 4.ª, 1.470.—Al año de noventa y nueve: en 1.ª, 4.950; en 2.ª, 3.465; en 3.ª, 1.980; en 4.ª, 1.485.—Al año de cien: en 1.ª, 5.000; en 2.ª, 3.500; en 3.ª, 2.000; en 4.ª, 1.500.—Al año de cien y uno: en 1.ª, 5.050; en 2.ª, 3.535; en 3.ª, 2.020; en 4.ª, 1.515.—Al año de cien y dos: en 1.ª, 5.100; en 2.ª, 3.570; en 3.ª, 2.040; en 4.ª, 1.530.—Al año de cien y tres: en 1.ª, 5.150; en 2.ª, 3.605; en 3.ª, 2.060; en 4.ª, 1.545.—Al año de cien y cuatro: en 1.ª, 5.200; en 2.ª, 3.640; en 3.ª, 2.080; en 4.ª, 1.560.—Al año de cien y cinco: en 1.ª, 5.250; en 2.ª, 3.675; en 3.ª, 2.100; en 4.ª, 1.575.—Al año de cien y seis: en 1.ª, 5.300; en 2.ª, 3.710; en 3.ª, 2.120; en 4.ª, 1.590.—Al año de cien y siete: en 1.ª, 5.350; en 2.ª, 3.745; en 3.ª, 2.140; en 4.ª, 1.605.—Al año de cien y ocho: en 1.ª, 5.400; en 2.ª, 3.780; en 3.ª, 2.160; en 4.ª, 1.620.—Al año de cien y nueve: en 1.ª, 5.450; en 2.ª, 3.815; en 3.ª, 2.180; en 4.ª, 1.635.—Al año de ciento: en 1.ª, 5.500; en 2.ª, 3.850; en 3.ª, 2.200; en 4.ª, 1.650.—Al año de ciento y uno: en 1.ª, 5.550; en 2.ª, 3.885; en 3.ª, 2.220; en 4.ª, 1.665.—Al año de ciento y dos: en 1.ª, 5.600; en 2.ª, 3.920; en 3.ª, 2.240; en 4.ª, 1.680.—Al año de ciento y tres: en 1.ª, 5.650; en 2.ª, 3.955; en 3.ª, 2.260; en 4.ª, 1.695.—Al año de ciento y cuatro: en 1.ª, 5.700; en 2.ª, 3.990; en 3.ª, 2.280; en 4.ª, 1.710.—Al año de ciento y cinco: en 1.ª, 5.750; en 2.ª, 4.025; en 3.ª, 2.300; en 4.ª, 1.725.—Al año de ciento y seis: en 1.ª, 5.800; en 2.ª, 4.060; en 3.ª, 2.320; en 4.ª, 1.740.—Al año de ciento y siete: en 1.ª, 5.850; en 2.ª, 4.095; en 3.ª, 2.340; en 4.ª, 1.755.—Al año de ciento y ocho: en 1.ª, 5.900; en 2.ª, 4.130; en 3.ª, 2.360; en 4.ª, 1.770.—Al año de ciento y nueve: en 1.ª, 5.950; en 2.ª, 4.165; en 3.ª, 2.380; en 4.ª, 1.785.—Al año de doscientos: en 1.ª, 6.000; en 2.ª, 4.200; en 3.ª, 2.400; en 4.ª, 1.800.—Al año de doscientos y uno: en 1.ª, 6.050; en 2.ª, 4.235; en 3.ª, 2.420; en 4.ª, 1.815.—Al año de doscientos y dos: en 1.ª, 6.100; en 2.ª, 4.270; en 3.ª, 2.440; en 4.ª, 1.830.—Al año de doscientos y tres: en 1.ª, 6.150; en 2.ª, 4.305; en 3.ª, 2.460; en 4.ª, 1.845.—Al año de doscientos y cuatro: en 1.ª, 6.200; en 2.ª, 4.340; en 3.ª, 2.480; en 4.ª, 1.860.—Al año de doscientos y cinco: en 1.ª, 6.250; en 2.ª, 4.375; en 3.ª, 2.500; en 4.ª, 1.875.—Al año de doscientos y seis: en 1.ª, 6.300; en 2.ª, 4.410; en 3.ª, 2.520; en 4.ª, 1.890.—Al año de doscientos y siete: en 1.ª, 6.350; en 2.ª, 4.445; en 3.ª, 2.540; en 4.ª, 1.905.—Al año de doscientos y ocho: en 1.ª, 6.400; en 2.ª, 4.480; en 3.ª, 2.560; en 4.ª, 1.920.—Al año de doscientos y nueve: en 1.ª, 6.450; en 2.ª, 4.515; en 3.ª, 2.580; en 4.ª, 1.935.—Al año de trescientos: en 1.ª, 6.500; en 2.ª, 4.550; en 3.ª, 2.600; en 4.ª, 1.950.—Al año de trescientos y uno: en 1.ª, 6.550; en 2.ª, 4.585; en 3.ª, 2.620; en 4.ª, 1.965.—Al año de trescientos y dos: en 1.ª, 6.600; en 2.ª, 4.620; en 3.ª, 2.640; en 4.ª, 1.980.—Al año de trescientos y tres: en 1.ª, 6.650; en 2.ª, 4.655; en 3.ª, 2.660; en 4.ª, 1.995.—Al año de trescientos y cuatro: en 1.ª, 6.700; en 2.ª, 4.690; en 3.ª, 2.680; en 4.ª, 2.010.—Al año de trescientos y cinco: en 1.ª, 6.750; en 2.ª, 4.725; en 3.ª, 2.700; en 4.ª, 2.025.—Al año de trescientos y seis: en 1.ª, 6.800; en 2.ª, 4.760; en 3.ª, 2.720; en 4.ª, 2.040.—Al año de trescientos y siete: en 1.ª, 6.850; en 2.ª, 4.795; en 3.ª, 2.740; en 4.ª, 2.055.—Al año de trescientos y ocho: en 1.ª, 6.900; en 2.ª, 4.830; en 3.ª, 2.760; en 4.ª, 2.070.—Al año de trescientos y nueve: en 1.ª, 6.950; en 2.ª, 4.865; en 3.ª, 2.780; en 4.ª, 2.085.—Al año de cuatrocientos: en 1.ª, 7.000; en 2.ª, 4.900; en 3.ª, 2.800; en 4.ª, 2.100.—Al año de cuatrocientos y uno: en 1.ª, 7.050; en 2.ª, 4.935; en 3.ª, 2.820; en 4.ª, 2.115.—Al año de cuatrocientos y dos: en 1.ª, 7.100; en 2.ª, 4.970; en 3.ª, 2.840; en 4.ª, 2.130.—Al año de cuatrocientos y tres: en 1.ª, 7.150; en 2.ª, 5.005; en 3.ª, 2.860; en 4.ª, 2.145.—Al año de cuatrocientos y cuatro: en 1.ª, 7.200; en 2.ª, 5.040; en 3.ª, 2.880; en 4.ª, 2.160.—Al año de cuatrocientos y cinco: en 1.ª, 7.250; en 2.ª, 5.075; en 3.ª, 2.900; en 4.ª, 2.175.—Al año de cuatrocientos y seis: en 1.ª, 7.300; en 2.ª, 5.110; en 3.ª, 2.920; en 4.ª, 2.190.—Al año de cuatrocientos y siete: en 1.ª, 7.350; en 2.ª, 5.145; en 3.ª, 2.940; en 4.ª, 2.205.—Al año de cuatrocientos y ocho: en 1.ª, 7.400; en 2.ª, 5.180; en 3.ª, 2.960; en 4.ª, 2.220.—Al año de cuatrocientos y nueve: en 1.ª, 7.450; en 2.ª, 5.215; en 3.ª, 2.980; en 4.ª, 2.235.—Al año de quinientos: en 1.ª, 7.500; en 2.ª, 5.250; en 3.ª, 3.000; en 4.ª, 2.250.—Al año de quinientos y uno: en 1.ª, 7.550; en 2.ª, 5.285; en 3.ª, 3.020; en 4.ª, 2.265.—Al año de quinientos y dos: en 1.ª, 7.600; en 2.ª, 5.320; en 3.ª, 3.040; en 4.ª, 2.280.—Al año de quinientos y tres: en 1.ª, 7.650; en 2.ª, 5.355; en 3.ª, 3.060; en 4.ª, 2.295.—Al año de quinientos y cuatro: en 1.ª, 7.700; en 2.ª, 5.390; en 3.ª, 3.080; en 4.ª, 2.310.—Al año de quinientos y cinco: en 1.ª, 7.750; en 2.ª, 5.425; en 3.ª, 3.100; en 4.ª, 2.325.—Al año de quinientos y seis: en 1.ª, 7.800; en 2.ª, 5.460; en 3.ª, 3.120; en 4.ª, 2.340.—Al año de quinientos y siete: en 1.ª, 7.850; en 2.ª, 5.495; en 3.ª, 3.140; en 4.ª, 2.355.—Al año de quinientos y ocho: en 1.ª, 7.900; en 2.ª, 5.530; en 3.ª, 3.160; en 4.ª, 2.370.—Al año de quinientos y nueve: en 1.ª, 7.950; en 2.ª, 5.565; en 3.ª, 3.180; en 4.ª, 2.385.—Al año de seiscientos: en 1.ª, 8.000; en 2.ª, 5.600; en 3.ª, 3.200; en 4.ª, 2.400.—Al año de seiscientos y uno: en 1.ª, 8.050; en 2.ª, 5.635; en 3.ª, 3.220; en 4.ª, 2.415.—Al año de seiscientos y dos: en 1.ª, 8.100; en 2.ª, 5.670; en 3.ª, 3.240; en 4.ª, 2.430.—Al año de seiscientos y tres: en 1.ª, 8.150; en 2.ª, 5.705; en 3.ª, 3.260; en 4.ª, 2.445.—Al año de seiscientos y cuatro: en 1.ª, 8.200; en 2.ª, 5.740; en 3.ª, 3.280; en 4.ª, 2.460.—Al año de seiscientos y cinco: en 1.ª, 8.250; en 2.ª, 5.775; en 3.ª, 3.300; en 4.ª, 2.475.—Al año de seiscientos y seis: en 1.ª, 8.300; en 2.ª, 5.810; en 3.ª, 3.320; en 4.ª, 2.490.—Al año de seiscientos y siete: en 1.ª, 8.350; en 2.ª, 5.845; en 3.ª, 3.340; en 4.ª, 2.505.—Al año de seiscientos y ocho: en 1.ª, 8.400; en 2.ª, 5.880; en 3.ª, 3.360; en 4.ª, 2.520.—Al año de seiscientos y nueve: en 1.ª, 8.450; en 2.ª, 5.915; en 3.ª, 3.380; en 4.ª, 2.535.—Al año de setecientos: en 1.ª, 8.500; en 2.ª, 5.950; en 3.ª, 3.400; en 4.ª, 2.550.—Al año de setecientos y uno: en 1.ª, 8.550; en 2.ª, 5.985; en 3.ª, 3.420; en 4.ª, 2.565.—Al año de setecientos y dos: en 1.ª, 8.600; en 2.ª, 6.020; en 3.ª, 3.440; en 4.ª, 2.580.—Al año de setecientos y tres: en 1.ª, 8.650; en 2.ª, 6.055; en 3.ª, 3.460; en 4.ª, 2.595.—Al año de setecientos y cuatro: en 1.ª, 8.700; en 2.ª, 6.090; en 3.ª, 3.480; en 4.ª, 2.610.—Al año de setecientos y cinco: en 1.ª, 8.750; en 2.ª, 6.125; en 3.ª, 3.500; en 4.ª, 2.625.—Al año de setecientos y seis: en 1.ª, 8.800; en 2.ª, 6.160; en 3.ª, 3.520; en 4.ª, 2.640.—Al año de setecientos y siete: en 1.ª, 8.850; en 2.ª, 6.195; en 3.ª, 3.540; en 4.ª, 2.655.—Al año de setecientos y ocho: en 1.ª, 8.900; en 2.ª, 6.230; en 3.ª, 3.560; en 4.ª, 2.670.—Al año de setecientos y nueve: en 1.ª, 8.950; en 2.ª, 6.265; en 3.ª, 3.580; en 4.ª, 2.685.—Al año de ochocientos: en 1.ª, 9.000; en 2.ª, 6.300; en 3.ª, 3.600; en 4.ª, 2.700.—Al año de ochocientos y uno: en 1.ª, 9.050; en 2.ª, 6.335; en 3.ª, 3.620; en 4.ª, 2.715.—Al año de ochocientos y dos: en 1.ª, 9.100; en 2.ª, 6.370; en 3.ª, 3.640; en 4.ª, 2.730.—Al año de ochocientos y tres: en 1.ª, 9.150; en 2.ª, 6.405; en 3.ª, 3.660; en 4.ª, 2.745.—Al año de ochocientos y cuatro: en 1.ª, 9.200; en 2.ª, 6.440; en 3.ª, 3.680; en 4.ª, 2.760.—Al año de ochocientos y cinco: en 1.ª, 9.250; en 2.ª, 6.475; en 3.ª, 3.700; en 4.ª, 2.775.—Al año de ochocientos y seis: en 1.ª, 9.300; en 2.ª, 6.510; en 3.ª, 3.720; en 4.ª, 2.790.—Al año de ochocientos y siete: en 1.ª, 9.350; en 2.ª, 6.545; en 3.ª, 3.740; en 4.ª, 2.805.—Al año de ochocientos y ocho: en 1.ª, 9.400; en 2.ª, 6.580; en 3.ª, 3.760; en 4.ª, 2.820.—Al año de ochocientos y nueve: en 1.ª, 9.450; en 2.ª, 6.615; en 3.ª, 3.780; en 4.ª, 2.835.—Al año de novecientos: en 1.ª, 9.500; en 2.ª, 6.650; en 3.ª, 3.800; en 4.ª, 2.850.—Al año de novecientos y uno: en 1.ª, 9.550; en 2.ª, 6.685; en 3.ª, 3.820; en 4.ª, 2.865.—Al año de novecientos y dos: en 1.ª, 9.600; en 2.ª, 6.720; en 3.ª, 3.840; en 4.ª, 2.880.—Al año de novecientos y tres: en 1.ª, 9.650; en 2.ª, 6.755; en 3.ª, 3.860; en 4.ª, 2.895.—Al año de novecientos y cuatro: en 1.ª, 9.700; en 2.ª, 6.790; en 3.ª, 3.880; en 4.ª, 2.910.—Al año de novecientos y cinco: en 1.ª, 9.750; en 2.ª, 6.825; en 3.ª, 3.900; en 4.ª, 2.925.—Al año de novecientos y seis: en 1.ª, 9.800; en 2.ª, 6.860; en 3.ª, 3.920; en 4.ª, 2.940.—Al año de novecientos y siete: en 1.ª, 9.850; en 2.ª, 6.895; en 3.ª, 3.940; en 4.ª, 2.955.—Al año de novecientos y ocho: en 1.ª, 9.900; en 2.ª, 6.930; en 3.ª, 3.960; en 4.ª, 2.970.—Al año de novecientos y nueve: en 1.ª, 9.950; en 2.ª, 6.965; en 3.ª, 3.980; en 4.ª, 2.985.—Al año de mil: en 1.ª, 10.000; en 2.ª, 7.000; en 3.ª, 4.000; en 4.ª, 3.000.—Al año de mil y uno: en 1.ª, 10.050; en 2.ª, 7.035; en 3.ª, 4.020; en 4.ª, 3.015.—Al año de mil y dos: en 1.ª, 10.100; en 2.ª, 7.070; en 3.ª, 4.040; en 4.ª, 3.030.—Al año

en los bancos de la mayoría.
El señor Parrés.—No me aus-

tan los rumores; diré cuanto de la sabiduría.

Hace alusión a las votaciones nominales y esto da motivo a que el señor de Buena Intervenga, reforzando los argumentos del señor Parrés.

El conde de Peña Ramiro interrumpe al señor de Buen, diciendo: «que vengamos los de Barcelona» (Grandes rumores).

El presidente agita la campanilla reclamando silencio.

Intervienen los señores Alonso-Martínez y Dávila, y queda terminado el incidente.

El señor Bertemati ruega al Gobierno, que se discutan a la mayor brevedad posible, las proyectadas reformas en el puerto de Cádiz.

El señor Alonso Martínez defiende la construcción de un ferrocarril entre Valdepeñas y Alcazar de San Juan.

Se da lectura a una proposición de ley para el establecimiento de una vía férrea entre Málaga y Alcazar de Guadix.

Se entra en el orden del día, continuando la discusión del proyecto de azucarera.

El duque de San Pedro de Galatino, que quedó ayer en el uso de la palabra, prosigue, continuando el primer turno en contra de la totalidad.

El duque robustece las manifestaciones que hizo en la sesión precedente, leyendo numerosos datos estadísticos, referentes a la producción y al consumo.

Contesta al aristócrata granadino el señor Fernández Prida, que no hace declaración alguna digna de ser consignada.

El señor Maestre consume el segundo turno en contra de la totalidad.

Aumentar el precio de los azúcares, empieza diciendo, es amenazar las fuerzas nacionales.

Censura a continuación el proyecto, calificándolo de lamentable equivocación, que acarrearía al Gobierno conflictos que no ha previsto.

A más de esto, continúa, el proyecto de azúcares es el primer paso para el encarecimiento de todos los artículos de primera necesidad.

El orador expresa después las dudas que abriga, respecto de las aptitudes financieras del ministro de Hacienda, dudas, dice, que están justificadas, al ver que el señor Omsa desgrava el vino, que es un artículo secundario, con detrimento del azúcar, que es indispensable para todos los usos.

Protéjase la exportación de azúcar al extranjero, y se habrá dado el primer paso para que nuestros productos ganen los mercados de otros países.

En ellos, termina, está la verdadera riqueza, que no se explota por apatía sistemática de nuestros productores, y por excepticismo de nuestros Gobiernos.

Contesta al señor Maestre el conde de Torreoriz.

El señor Calvetón desiste de consumir el tercer turno en contra.

El ministro de Hacienda hace

el resumen de lo dicho al debatirse la totalidad del proyecto, pronunciando un discurso, que es oído con indiferencia por la Cámara.

Empieza declarando, que para considerar y reconocer la crisis de la industria azucarera, le ha bastado fijarse en la situación de algunas fábricas, en extremo precaria.

No obstante esta declaración, el ministro de Hacienda, reconoce implícitamente, la situación próspera de distintas fábricas azucareras.

Justifica la presentación del proyecto a las Cortes, no solo por la crisis fabril, sino por la agrícola.

En cuanto a la tendencia del proyecto declara, que no es otra, que la de evitar la agravación de la crisis alarmantemente iniciada.

El señor Omsa termina diciendo, que le calumnia los que le juzgan capaz de establecer el monopolio.

Rectifica el señor de Buen, el cual declara, que no pretendió ofender al Gobernador del Banco de España, como se ha dicho, al manifestar anteriormente, que admitió la pignoración de las azucareras.

Me propuse únicamente consignar, dice, que la pignoración se hizo.

Se prorroga la sesión, hasta dejar aprobada la totalidad.

Rectifica el duque de San Pedro de Galatino, el cual declara, que las fábricas cooperativas pueden beneficiarlo o perjudicarlo todo, según la forma en que se constituyan.

Después del duque de San Pedro, rectifican todos los oradores que han intervenido en la discusión, incuso el ministro de Hacienda, se aprueba la totalidad del proyecto, y se levanta la sesión.

Congreso

A las nueve de la mañana, hora de comenzar la sesión, había muy pocos diputados en el Congreso.

A vista de ello, los señores Soriano y Rosales amenazaban con pedir que se contase el número de diputados, si se abría la sesión.

El Presidente del Congreso para dar tiempo a que llegasen más individuos de la Cámara, emprendió la tarea de firmar cartas, rotuladas por algunos ministeriales, que comentaban la falta de puntualidad de sus compañeros.

Los jefes de las minorías, con feroces gritos, se opusieron a ello.

Por fin, a las diez de la mañana hubo diputados bastantes, y se abrió la sesión.

Aprobada el acta de la anterior, el señor Llorens, se ocupó de un incidente ocurrido entre el gobernador de Sevilla y jefes de la Guardia civil, surgido con motivo de la persecución del bandido «Pernales».

Contesta al señor Llorens el ministro de la Gobernación, se aprueba la inclusión de una ca-

retera en el plan general, y se reanuda las sesiones.

Al terminar estas sus trabajos, se reanuda la sesión, continuando el debate sobre el proyecto de reforma de la justicia municipal.

El señor Carner consume el tercer turno en contra de la totalidad.

Empieza haciendo la afirmación, de que el régimen político de nuestro país está en contraposición con la realidad.

Censura las reencuentros por causas reservadas, y acusa al Gobierno de desconectar del pueblo.

Pide que este elija los jueces, puesto que el régimen imperante lo justifica, si se atiende a que el pueblo nombra los diputados.

Interviene para adiciones el conde de Casa la Iglesia, el cual pide que se suprima el pago de derechos a los jueces municipales, por que son causa de inmoralidad, y que se incorporen los juzgados municipales a las audiencias territoriales.

Censura los juicios convenidos y expone la opinión de que la disciplina política le permite la franqueza en el ataque.

Interviene brevemente para adiciones el señor Barrio y Mier, anapendándose al debate.

El ministro de Hacienda da lectura a un proyecto concediendo un crédito para pagar los premios a los artistas que los obtuvieron en la Exposición nacional de Pintura, de 1906.

Se aprueban en definitiva varios proyectos de ley, y se levanta la sesión.

La política

La reforma electoral. En una de las dependencias del Senado se han reunido hoy el presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación, con los representantes de las minorías de dicha Cámara.

La reunión ha sido para hacer el estudio de todas las enmiendas presentadas en el Senado, al proyecto de reforma electoral.

Cuando terminó el acto se supo que el jefe del Gobierno había rechazado la fórmula propuesta por las minorías sobre la sanción penal por la no emisión del voto.

Un dictamen. La Comisión del Congreso, que entiende en el proyecto sobre establecimiento de líneas telefónicas, ha dictaminado de acuerdo con la Comisión del Senado, que intervino en el mismo asunto.

El señor Salmerón pidió hoy explicaciones sobre el proyecto.

El ministro de la Gobernación se las dio cumplidas.

El debate sobre el proyecto de que hablo, empezará mañana.

Antes de la sesión. Antes de que comenzara hoy la sesión del Congreso, el ministro de la Gobernación preguntó al señor Soriano, si podría que se contara el número de diputados.

El diputado por Valencia contestó al señor Lacierva, que no tenía por qué enterarse de sus propósitos.

El ministro se extraña de la respuesta del señor Soriano, que éste ratificó, diciendo a aquel que no tenía nada que hablarle como particular, y que no veía razón alguna para darle cuenta de sus actos.

Este incidente, que se divulgó bien pronto, fué muy comentado en el Salón de conferencias y en los pasillos de la Cámara popular.

Las comunicaciones. El ministro de la Gobernación ha dicho hoy, que en un plazo de cuatro meses se implantarán los servicios radiotelegráficos y telefónicos a que se refiere el proyecto que tiene presentado a las Cortes y que ha sido ya aprobado por la Alta Cámara.

El cuarte de Melilla. Una comisión de la Cámara de Comercio de Melilla, que se encuentra en esta corte, ha visitado al ministro de Fomento, para pedirle que se realice a la mayor brevedad posible la construcción del puerto de aquella plaza.

El señor González Basada prometió atender los deseos de sus visitantes.

Gobernador enfermo. El gobernador del Banco de España señor Sánchez Guerra, se encuentra enfermo de un ataque gripal.

Canales de viaje. El vicepresidente del Congreso señor Canalejas, ha marchado a San Sebastián.

Relieve de un Nuncio. Se asegura en Viena, que el Nuncio apostólico en aquella capital dejará el puesto en el próximo otoño.

Obedece al relevo del representante de S. S. en la capital de Austria, a haber publicado un artículo contra el Pontífice en un periódico de Viena.

El trabajo periodístico del Nuncio ha producido impresión y disgusto en el Vaticano.

Los filipinos y nuestra dominación. Los estudiantes filipinos residentes en Nueva York, han celebrado una reunión cuyo objeto ha sido el de ocuparse de la grave situación por que atraviesan Filipinas.

Los reunidos acordaron publicar una declaración, haciendo constar que los habitantes del Archipiélago consideran la invasión japonesa como el único medio de evitar la ruina total del país.

Los estudiantes concluyen la declaración, lamentando que el archipiélago filipino no continúe bajo la dominación española.

La infanta Isabel. La infanta Isabel ha llegado hoy a Gaudia, donde permanecerá. Mañana continuará su viaje, llegando a Valencia.

El Rey en Santander. Esta mañana, a las ocho y media, llegó el Rey a Santander, a bordo del «Girald». A las diez descendió S. M., montando en un automóvil, en el que recorrió parte de la población.

Por todas partes fué objeto de entusiastas ovaciones. Toda la capital está engalanada.

Los buques avaros en el puerto, están empavesados.

Globo perdido. Comunican de Valencia, que se desconoce el paradero del globo Kindelan, que se elevó ayer en aquella capital, conduciendo a varias personas distinguidas.

Los tripulantes de un balandro, han dicho que lo vieron ayer, usar adentro, con dirección a la Albufera.

La noticia de la pérdida del globo se ha comunicado a Madrid, desde donde se han transmitido órdenes a los puertos del Mediterráneo, para que trasmitan con urgencia noticias del Kindelan, si lo viesen o supiesen su paradero.

De Barcelona. Ha regresado a Barcelona el señor Junoy.

Apenas llegó, se trasladó a Puigcerdá, donde permanecerá. El señor Junoy dedicará el verano al estudio de cuestiones importantes, que plantearán los solidarios en el Congreso, cuando se reanuden las sesiones de Cortes el otoño próximo.

Importantes elementos de la Solidaridad, proyectan celebrar una reunión en la oficina central del partido, para adoptar acuerdos de interés para la agrupación.

Los carreteros han celebrado un meeting en el que han acordado guardar el descanso dominical.

Más del Kindelan. Desde Valencia transmiten nuevos detalles, relacionados con la pérdida del globo «Kindelan».

Los tripulantes del balandro de que hablo en otro despacho, vieron el aerostato navegar a seis millas de la Albufera, con rumbo a las Baleares.

El «Kindelan» tocó la bocina y encendió las luces.

La tempestad que reinaba en aquellos momentos, impidió al balandro salvar a los aeronautas.

El globo marchaba a la sazón sobre las aguas, y forzado por ellas.

El furioso vendaval reinante separó al globo del balandro.

El patrón de éste, supone que el «Kindelan» ha ido a parar a aguas de Ibiza.

Los torpederos 113 y 115 han salido de Valencia en busca del globo.

Los periódicos de Madrid y Valencia dedican gran espacio a

tratar de la pérdida del «Kindelan».

Detalles del viaje regio. Se tienen nuevos detalles de la estancia del Rey en Santander.

Después de desembarcar su majestad, se dirigió en automóvil, seguido de las personas de su séquito y de las autoridades locales a los Corrales de Babilonia, haciendo ligeros paradas en algunos puntos.

A la una de la tarde regresó el Rey a Santander.

Después de ser obsequiado con un lunch, volvió al «Girald», donde le esperaban las comisiones oficiales para cumplimentarlo.

De San Sebastián. Las reinas doña Victoria y doña Cristina, pasaron hoy a pie por las calles de San Sebastián, siendo vitoreadas por los transeúntes.

Una comisión de Victoria, presidida por el Gobernador de aquella provincia, ha estado en San Sebastián, para convenir la fecha en que el Rey irá a la citada capital.

El viaje será el día 4 de Agosto, siendo muy posible que acompañe al Rey su augusta esposa.

Si este es así, la Reina irá a Victoria por ferrocarril.

D. Alfonso hará el viaje en automóvil.

Muy pronto irá a San Sebastián, el príncipe Guillermo de Suecia.

Hará el viaje de riguroso incógnito.

En las regatas verificadas hoy en la Concha, ha ganado el premio el balandro «Aufa».

Las dos reinas han asistido hoy al concierto del Casino.

La concurrencia las ovacionó.

El ministro de Estado ha teleografiado a nuestros cónsules en Italia y Argelia, encareciéndoles que comuniquen las noticias que adquieran sobre el globo «Kindelan».

La pérdida de este está siendo el tema de todas las conversaciones.

Entre carabineros. En Caldeas de Tuy, según comunican de Vigo, un cabo de carabineros y un individuo del mismo instituto, enabalaron una diatriba, a la que puso fin el segundo, disparando su muser sobre el primero.

El cabo cayó muerto al suelo, con el pecho atravesado de parte a parte por la bala del muser.

Las causas originales del suceso no son otras, que las de sostener el cabo relaciones ilícitas con la esposa del soldado.

Siguen los desórdenes. Continúan realizándose manifestaciones tumultuosas en Messina, por el asunto Nassi.

La policía y los carabineros, detuvieron ayer a seis manifestantes, por dar gritos subversivos.

Anoche se repitieron las cargas contra los manifestantes, resultando de ellas 15 heridos.

De Rusia. La policía de San Petersburgo

ha detenido a varios hombres y mujeres, en poder de los cuales se han encontrado planos de la vía férrea del Báltico, y del patio imperial.

Se relacionan estas detenciones con el descubrimiento reciente de cierta asociación, en la que se fraguaba un complot para asesinar a los zarines.

Fuñó sin hambres. Dices de Budapest, que de la aldea de Kalyasora han emigrado todos los hambres.

Las mujeres, al hallarse solas, han elegido una alcaldesa, que es una agraciada joven de 24 años.

Otras jóvenes han sido designadas para completar el Municipio y ocupar los demás puestos públicos.

La prisión de Maclean. En la Cámara de los Comunes ha desahogado hoy el ministro de Estado, que el Reino no ha fijado todavía las condiciones para la libertad del lord Maclean.

Dimisión de una emperatriz. Una telegrama de Shanghai confirma la noticia de haber dimisionado la emperatriz viuda de China.

Viaje de un rey. Ha salido de Atenas para Gnova, el rey de Grecia, que va a Italia para devolver al soberano de este país la visita que le hizo recientemente.

Toros en Valencia. En la plaza de Valencia se han jugado hoy toros de D. Felipe Pablo Romero, que han sido buenos.

Fuertes quedó bien en la muerte de sus dos toros.

«Bombita» bien en su primero y superior en su segundo, al que dió un gran volapié.

Dió el quiebro de rodillas, estando ovacionado.

«Mechaquito», superior en su primero y bien en su segundo.

«Bombita» ganó muchos aplausos, haciendo quites magistrales.

ALMODOBAR.

Granada al día. Cada día es mayor el número de familias y forasteros en la realización formal de los toros, que destruyeron de breves días cierra sus puertas.—Zacatín, núm. 9.

Su dueño, Sr. Castro, que en el expreso de ayer ha regresado de Madrid, tras un nuevo y local sortido de Ropa Blanca, emmeradamente confeccionada y gébaros de punto, y viene decidido a venderlo todo en Granada con grandes rebajas de precios, en tal de conseguirlo en estos últimos días de despacho.—Zacatín 9, junto a la joyería de los señores Tegatón.

Se ha recibido el número 29.—Figura hominada: Traje para niños.—Petrón: cortejo de una cometa para niña de diez a doce años.—15 céntimos ejemplar.

Capellanía. Está vacante la del Santo Cristo de la Almorá, en Castell de la Frontera, provincia de Cádiz.

Para informes, diríjase a D. L. Balar Urra, Algeciras.

Salvador Alonso Lozano. Practicante de Cirugía.

ofrece sus conocimientos en la cirugía de tumores y rayos, por difíciles que sean. Impasta y ligadura de dentadura; se aplica la anestesia al paciente que lo desea.

Calle San Jerónimo, 11, de los Papeles de la imprenta.

PROBAD LOS RICOS CHOCOLATES.

Elaborados a brazo que se venden en el antiguo acoradado Almacén de

Colomales, Pte de la Torre y que son los más exquisitos de cuantas clases se conocen.

ESPECIALES con vainilla, canela y sin ella.

Almoneda. Se hace de los efectos siguientes: Una granja, una casa de tronco y lencería. Dos carcas de vana y quiniola para caza. Una máquina de coser y otra de coser en de vana. Razón, Merced del Sur de España, de dos a cinco.

Cajones. Se venden buenos, de envases. Razón, Pico Seco de Lince, 11, de cinco a seis de la tarde.

Granada al día. Cada día es mayor el número de familias y forasteros en la realización formal de los toros, que destruyeron de breves días cierra sus puertas.—Zacatín, núm. 9.

Su dueño, Sr. Castro, que en el expreso de ayer ha regresado de Madrid, tras un nuevo y local sortido de Ropa Blanca, emmeradamente confeccionada y gébaros de punto, y viene decidido a venderlo todo en Granada con grandes rebajas de precios, en tal de conseguirlo en estos últimos días de despacho.—Zacatín 9, junto a la joyería de los señores Tegatón.

Se ha recibido el número 29.—Figura hominada: Traje para niños.—Petrón: cortejo de una cometa para niña de diez a doce años.—15 céntimos ejemplar.

Capellanía. Está vacante la del Santo Cristo de la Almorá, en Castell de la Frontera, provincia de Cádiz.

Para informes, diríjase a D. L. Balar Urra, Algeciras.

Salvador Alonso Lozano. Practicante de Cirugía.

ofrece sus conocimientos en la cirugía de tumores y rayos, por difíciles que sean. Impasta y ligadura de dentadura; se aplica la anestesia al paciente que lo desea.

Calle San Jerónimo, 11, de los Papeles de la imprenta.

PROBAD LOS RICOS CHOCOLATES.

Elaborados a brazo que se venden en el antiguo acoradado Almacén de

Colomales, Pte de la Torre y que son los más exquisitos de cuantas clases se conocen.

ESPECIALES con vainilla, canela y sin ella.

Almoneda. Se hace de los efectos siguientes: Una granja, una casa de tronco y lencería. Dos carcas de vana y quiniola para caza. Una máquina de coser y otra de coser en de vana. Razón, Merced del Sur de España, de dos a cinco.

Cajones. Se venden buenos, de envases. Razón, Pico Seco de Lince, 11, de cinco a seis de la tarde.

Granada al día. Cada día es mayor el número de familias y forasteros en la realización formal de los toros, que destruyeron de breves días cierra sus puertas.—Zacatín, núm. 9.

Su dueño, Sr. Castro, que en el expreso de ayer ha regresado de Madrid, tras un nuevo y local sortido de Ropa Blanca, emmeradamente confeccionada y gébaros de punto, y viene decidido a venderlo todo en Granada con grandes rebajas de precios, en tal de conseguirlo en estos últimos días de despacho.—Zacatín 9, junto a la joyería de los señores Tegatón.

Se ha recibido el número 29.—Figura hominada: Traje para niños.—Petrón: cortejo de una cometa para niña de diez a doce años.—15 céntimos ejemplar.

Capellanía. Está vacante la del Santo Cristo de la Almorá, en Castell de la Frontera, provincia de Cádiz.

Para informes, diríjase a D. L. Balar Urra, Algeciras.

Salvador Alonso Lozano. Practicante de Cirugía.

ofrece sus conocimientos en la cirugía de tumores y rayos, por difíciles que sean. Impasta y ligadura de dentadura; se aplica la anestesia al paciente que lo desea.

Calle San Jerónimo, 11, de los Papeles de la imprenta.

PROBAD LOS RICOS CHOCOLATES.

Elaborados a brazo que se venden en el antiguo acoradado Almacén de

Colomales, Pte de la Torre y que son los más exquisitos de cuantas clases se conocen.

ESPECIALES con vainilla, canela y sin ella.

Almoneda. Se hace de los efectos siguientes: Una granja, una casa de tronco y lencería. Dos carcas de vana y quiniola para caza. Una máquina de coser y otra de coser en de vana. Razón, Merced del Sur de España, de dos a cinco.

Cajones. Se venden buenos, de envases. Razón, Pico Seco de Lince, 11, de cinco a seis de la tarde.



Enfermos Crónicos, Desahuciados é Incurables

Tienen el deber de Consultar al Doctor, Norteamericano, Mister John V. G.

Llegado de New York, único Especialista en el tratamiento de las Enfermedades Crónicas, para la curación de las siguientes que ha estudiado con especialidad:

Catarro, Bronquitis Crónica, Asma, Tuberculosis Pulmonar (Tisis), Sordera Crónica, Ruidos de Oídos, Reumatismo, Gota, Neuralgias, Nerviosidad, Histerismo, Insomnio, Parálisis, Ataxia, Lombricitos, Epilepsia, Cáncer, Bocio, Ulceras, Albuminuria, Diabetes, Dispepsia, Indigestión Crónica, Debilidad Nerviosa, Vital y Neurastenia, Afecciones del Pecho, Estómago, Intestino, Hígado, Bazo, Riñones, Vejiga, Cistitis, Eczema, Hidropesía, Enfermedades de la Piel, Lepra o Mal de San Lázaro, Hemorroides, Fiebras y Fístulas, Afecciones Uterinas, Matriz, Tumores, y enfermedades de la Cintura. Leucorrea o flujo, Espermatorrea, Venereo, Sífilis y sus consecuencias. Enfermedades de la Sangre, Herpetismo, Anemia, Clorosis, Escarlatina. Enfermedades de los Ojos, Garganta, Cerebrales y Engorgamiento Mental; los Huesos, la Médula y la Espina Dorsal. Curación de las Retenciones Menstruales, la Obesidad y Desarrollo del Vientre. Enfermedades por el abuso de Medicinas, y eliminación del mercurio. Obesidad, Enfermedades de la Corazón, Varices, Varicela, Escrófula, Hidroscle. Toda clase de Hernias (Quebraduras o Relaciones), de ambos sexos y en todas las edades. Necesidad de bragues o aparatos. Deformidades del Cuerpo, Pecho y Espalda, Piernas y pies, Descenso y Desviación de la Matriz, Esterilidad en las Señoras, é impotencia en el hombre aun en edades avanzadas.

Si sufre de alguna de estas Crónicas Enfermedades, no deje de Consultarme. Véame hoy, no lo deje para mañana, hágalo hoy mismo. La Señoría que quiera, o vaya a casarse, y tenga el Cutis de la cara deteriorado, si lo conviene, se lo puede arreglar perfectamente, quedándole tan virginal, como el de una niña de diez años. Quiero hacer algo por la humanidad doliente, y si lo que necesita es la ciencia de toda la vida de trabajo, será un gran placer para mí hacerlo. Vengo haciendo obras de humanidad y de caridad, en mi Especialidad de Curar é Aliviar a los enfermos Difíciles, Crónicos, Desahuciados é Incurables. El Doctor, Norteamericano Mister John V. G., es Doctor en Medicina y Cirugía y en Monopatía, y ex médico Cirujano de la Pacific Mail Steamship Company, y solicita muy especialmente los Enfermos Crónicos Desahuciados é Incurables, que otros Doctores no hayan curado. Se invita a los Señores Méd

